

**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN
DE VEHÍCULOS,
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**

NOMBRE DEL TRABAJADOR: OSCAR OLMO AZABAL N.I.F. 46786175N

DE LA EMPRESA*: OSCAR OLMO AZABAL

CATEGORÍA PROFESIONAL: MONTADOR

MAQUINARIA / HERRAMIENTAS AUTORIZADAS:

INGLETADORA, MÁQUINA CORTE ALUMINIO, TALADROS, MÁQUINA RADIAL, ATORNILLADORA ELÉCTRICA Y HERRAMIENTAS DE MANO.

En cumplimiento de lo especificado en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre para el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, el Real decreto 1495/1986 de 26 de Mayo que reglamenta la seguridad en las máquinas, el Real Decreto 1435/1992 de 27 de Noviembre sobre disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, la Orden de 9 de Marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como el resto de normativa específica referida a la manipulación de vehículos, maquinaria y herramientas especiales, LA EMPRESA* manifiesta que todo el personal manipulador de vehículos, maquinaria especial y herramientas especiales cumple las siguientes condiciones:

1. Ha sido expresamente designado por la empresa* para hacer uso de esos equipos.
2. Tiene una edad mínima de 18 años.
3. Posee el conocimiento profesional suficiente que determina la ley para la manipulación requerida.
4. Ha acreditado en su empresa* la experiencia suficiente en la manipulación del vehículo, maquinaria y/o herramienta especial que se le ha asignado.
5. Conoce las obligaciones que le han sido asignadas en la manipulación y custodia de la maquinaria y/o herramienta especial de la empresa*
6. Conoce las responsabilidades que se derivan de la aplicación incorrecta de estas obligaciones.
7. En el caso de utilización de grúas torre y aparatos elevadores, ha sido sometido a un examen médico y previo a su designación, el cual confirma su capacidad médica.
8. El resto de la maquinaria que no figure en la descripción de "MAQUINARIA AUTORIZADA:" **le quedan prohibidos para su uso**, salvo que se adjunte otra Acta de autorización para la manipulación de maquinaria que se anexará a la presente, en la cual quede reflejada la expresa autorización para el uso de la misma.

Para dejar constancia, se firma la presente ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA ESPECIAL Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.

Firma TRABAJADOR:



SR. OSCAR OLMO
AZABAL Fecha: 01 de
Marzo 2020

Firma EMPRESA* QUE AUTORIZA AL TRABAJADOR:



SR. Oscar Olmo Azabal
Fecha: 01 de Marzo de
2020